

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 18 de Agosto de 2020.

EXENTO N°: 3538/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6227/ VISTOS:

- 1- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2- El Decreto Alcaldicio N° 11.355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
- 3- La Orden de Trabajo N° 151 de fecha 09/03/2020; La Orden de Trabajo N° 157 de Fecha 09/03/2020 y La Orden de Trabajo N° 158 de Fecha 09/03/2020 del LICEO COMERCIAL;
- 4- Decreto N° 678 de Fecha 28/02/1996 que la designa con 30 hrs. Titulares;
- 5- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149 de Fecha 27/01/2020; Certificado Presupuestario N° 150 de Fecha 27/01/2020 y Certificado Presupuestario N° 151 de Fecha 27/01/2020;
- 6- Certificado de Título;
- 7- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA:
NOMBRE	ODETTE MERCEDES HUERTA VEGA
RUT	8.261.431-1
FUNCIÓN	DOCENTE DE LENGUAJE
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	25 HORAS FONDO SUBVENCIÓN REGULAR 3 HORAS FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR 2 HORAS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
FUNCION ESPECÍFICA	TALLER DE LENGUAJE DE TERCERO Y CUARTOS MEDIOS

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/ICP/ebl/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-